



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000297

Res. 2166/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1135/2021, de fecha 10 de mayo de 2021 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la cual se autorizó un Llamado para conformar un registro de aspirantes de Coordinador de Embarque para cumplir funciones (horas escalafonadas), en la Escuela Técnica Superior Marítima, con 20 horas semanales de labor, docencia indirecta;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 25/06/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no alcanzaron el puntaje mínimo establecido en las bases del llamado para integrar el registro de aspirantes (70 puntos): C.I. 1.417.600-9, 3.463.628-5, 1.920.928-9 y 1.160.333-2;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

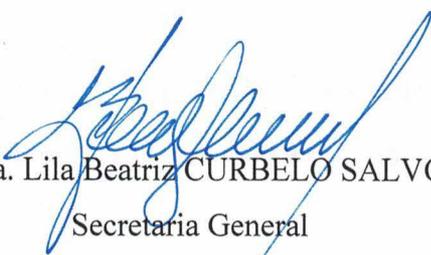
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación de aspirantes de Coordinador de Embarque para cumplir funciones (horas escalafonadas), en la Escuela Técnica

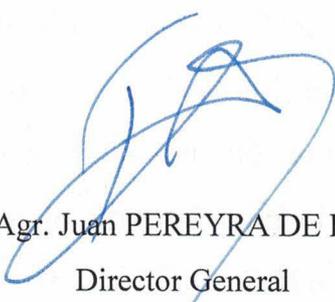
Superior Marítima, con 20 horas semanales de labor, docencia indirecta:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ROSSI, RAÚL	1.322.484-7	100,00
2	TOMCZUK, MARIO	2.708.587-5	91,00
3	CARRETTO, LUIS	1.384.041-3	88,00
4	LANDÓ, MAURICIO	1.605.881-3	85,00
5	BARBE, LUIS	2.620.693-1	70,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mc